



**ANEXO II**  
**Relación de reclamaciones desestimadas**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESPEC.	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
52750408T	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN PEDRO	590/114 Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria/ Procesos de cultivo acuícola	Puntuación lista interinos	La nota media del expediente académico se calcula según los criterios establecidos en el Anexo VII de la Orden de convocatoria, ya que, como el mismo establece, <i>“dada la disparidad de criterios con los que las Universidades calculan la nota media del expediente académico y con objeto de asegurar la máxima objetividad y homogeneidad en su valoración, en ningún caso se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico que aparezca en el certificado”</i> .
52829828R	GARCÍA SÁNCHEZ, M <sup>a</sup> ELENA	595/521 Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño/Medios Audiovisuales 595/525 Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño/Volumen	Puntuación lista interinos	La nota media del expediente académico se calcula según los criterios establecidos en el Anexo VII de la Orden de convocatoria, ya que, como el mismo establece, <i>“dada la disparidad de criterios con los que las Universidades calculan la nota media del expediente académico y con objeto de asegurar la máxima objetividad y homogeneidad en su valoración, en ningún caso se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico que aparezca en el certificado”</i> .



NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESPEC.	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
23268909Q	GÓMEZ SÁNCHEZ, ANA ISABEL	590/119 Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria/Procesos y medios de comunicación	Puntuación lista interinos	<p>La certificación académica aportada no se ajusta a los criterios para la obtención de la nota media establecidos en el apartado a) del Anexo VII de la Orden de convocatoria.</p> <p>En su certificación académica figuran unas asignaturas con créditos y otras sin ellos, por lo que no es posible aplicar ninguna fórmula para calcular la nota media.</p>
34818031X	HERNÁNDEZ CORONADO, M <sup>a</sup> DOLORES	590/114 Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria/ Procesos de cultivo acuícola	Puntuación lista interinos	<p>La reclamante presenta certificación académica correspondiente al título de Ingeniero Agrónomo (segundo ciclo) en la cual consta que los estudios han sido cursados por créditos. Asimismo, aporta certificación académica correspondiente a la Ingeniería Técnica Agrícola en la cual, los estudios no figuran por créditos. Por lo tanto, debido a que cada certificación académica presenta diferentes criterios de cálculo de la nota media, no es posible obtener la nota media de la titulación alegada y exigida conforme a la convocatoria.</p>
13075363R	MARTÍNEZ ALONSO, LUIS	590/110 Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria/Organizac ión y gestión comercial	Puntuación lista interinos	<p>Según establece el apartado a) del Anexo VII de la Orden de convocatoria, <i>“en el caso de que los estudios no se hayan cursado por créditos se sumarán las calificaciones de todas las asignaturas y el resultado se dividirá por el número de asignaturas”</i>.</p> <p>Por lo que la nota media asignada es correcta.</p>



NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESPEC.	MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
05411568J	SÁNCHEZ DE PRAVIA, M <sup>a</sup> DEL MAR	595/521 Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño/Medios audiovisuales	Puntuación lista interinos	En la certificación académica aportada, unas asignaturas figuran con créditos y otras sin ellos, por lo que no es posible calcular la nota media conforme al Anexo VII de la Orden de convocatoria.
06266456Z	SIMÓN JIMÉNEZ-ZARZA, M <sup>a</sup> CARMEN	594/418 Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas/Instrumentos de púa	Puntuación lista interinos	La certificación académica aportada no se ajusta a lo dispuesto en el Anexo VII de la Orden de convocatoria, en el cual se establece que, <i>“en el caso de certificaciones académicas personales expedidas por los Conservatorios, deberán figurar exclusivamente las asignaturas que conforman la titulación alegada por el interesado”</i> .